

BASES Y CONDICIONES DE PARTICIPACION CAMPAÑA "QIDA REFERIDOS"

La participación de la CAMPAÑA "QIDA REFERIDOS" implica el conocimiento y la aceptación por parte de los participantes de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización de la presente campaña implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la revocación de los beneficios otorgados. La vigencia de la campaña es del 27/01/2021 al 27/03/2021

1.- DEL ORGANIZADOR: El organizador de la presente campaña es EMPRESUR S.A. (TARJETA QIDA) en adelante llamado el ORGANIZADOR con domicilio sito 25 DE MAYO 827, Comodoro Rivadavia, Chubut (Casa Central)-

2.- BENEFICIOS:

A) A las nuevas altas de cuentas (REFERIDO) de Tarjeta Qida, referidas por un cliente actual (REFERENTE) de EMPRESUR S.A. se le otorgará una bonificación de \$2.500 a al referente. Para que el beneficio sea otorgado por EMPRESUR S.A. el REFERIDO deberá retirar un préstamo de 6 a 24 cuotas en el transcurso de los primeros 30 días de la fecha de alta.

Si el REFERIDO no retira un préstamo de 6 a 24 cuotas en dicho lapso de tiempo, el REFERENTE y el REFERIDO no recibirán el beneficio. Todas las bonificaciones aclaradas, tanto para REFERENTE, como para REFERIDO se verán reflejadas en el resumen de ambos clientes al cierre del período en que fue retirado el préstamo. Los préstamos de 2 a 24 cuotas tendrán un costo financiero del 10% + IVA mensual; podrá acceder a otros beneficios o promociones al momento del alta según la evaluación crediticia realizada por EMPRESUR S.A. -

3.- DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR - DEL PARTICIPANTE:

Podrán participar como REFERENTE todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años de edad, CLIENTES de tarjeta QIDA, titulares o adicionales de la misma, en un todo conforme a las especificaciones y condiciones detalladas en las presentes bases. Todo tipo de reclamo referido a la inclusión y/o participación de la CAMPAÑA REFERIDOS por parte de los PARTICIPANTES deberá ser efectuado, en forma expresa, indefectiblemente hasta los treinta (30) días posteriores a la entrega del resumen mensual, vencido dicho término no será aceptado reclamo alguno. Quedan excluidos de la CAMPAÑA REFERIDOS, es decir, no podrán participar del mismo, titulares y/o accionistas de EMPRESUR S.A., ni sus empleados ni sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.

La aceptación del referido es determinada por EMPRESUR S.A. según la evaluación crediticia del mismo al momento de querer ser cliente -

4.- DE LAS AUTORIZACIONES:

Quien resulte beneficiado de esta promoción, autoriza expresamente al ORGANIZADOR (Tarjeta QIDA) y a quienes éste designe para la publicidad, a difundir su nombre,

número de documento, datos personales, premios, imágenes, fotografías, voces y/o las de su grupo familiar si correspondiera, a los fines publicitarios, en los medios de comunicación, página web y redes sociales del ORGANIZADOR y toda otra forma que considere conveniente, sin límite de tiempo y sin costo alguno para el ORGANIZADOR.-

Todas las fotografías de la campaña publicadas en cualquier medio publicitario son sólo de carácter ilustrativo y la imagen humana fue retocada digitalmente.

5.- MODIFICACIONES:

La presente promoción podrá ser suspendida, cancelada y/o modificada total o parcialmente, en cualquier momento, al solo arbitrio del ORGANIZADOR, previa notificación a través de los medios de comunicación masiva, y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El ORGANIZADOR es el órgano inapelable que interpretará todas y cada una de las cuestiones que se susciten con relación a las presentes bases y condiciones.-

6.- DE LAS LEYES APLICABLES

Esta promoción se considerará emitida conforme a las leyes aplicables en el territorio de la República Argentina. A todos los efectos legales que de ella surgieran, serán interpretados y ejecutados conformes y de acuerdo a las disposiciones y tribunales de este país. Para el caso de contienda judicial sobre la interpretación y cumplimiento de cada uno de los términos de las presentes Bases y Condiciones, serán competentes únicamente los Tribunales Ordinarios con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia Del Chubut, con expresa renuncia de los PARTICIPANTES a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.-El solo hecho de participar en la presente promoción, implica el conocimiento y aceptación sin condición ni reserva alguna, por parte del PARTICIPANTE, de todas y cada una de las cláusulas integrantes en la presente BASES y CONDICIONES, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Comodoro Rivadavia, ENERO de 2021.-